



SHUTTERSTOCK

Ley de Desalación: cómo se prepara la Región de Valparaíso y cuál es la mirada de la industria

Con dos proyectos en operación y otros en desarrollo, la zona refuerza su protagonismo en seguridad hídrica para parte importante de la zona central. Con la norma en vías de ser promulgada, actores del sector plantean dudas en temas como la reserva de capacidad de hasta un 5% de agua consumo humano y su distribución en zonas rurales.

 María José Vásquez G.

Con 24 plantas desaladoras y ocho sistemas de impulsión de agua de mar, Chile se perfila como líder latinoamericano en infraestructura hídrica no convencional. De acuerdo a datos entregados por la Asociación Chilena de Desalación y Reúso (ACADES), a la fecha existe una cartera de más de 51 proyectos e inversiones por sobre los US\$24.000 millones, lo que da cuenta de la preocupación a nivel por enfrentar la escasez hídrica y, de este modo, desestresar los acuíferos de agua dulce.

La Ley de Desalación, recientemente aprobada y que quedó lista para ser promulgada y publicada en el Diario Oficial, establece por primera vez en Chile un marco regulatorio integral para la desalinización de agua de mar, creando una nueva figura de concesión de desalinización, una Estrategia Nacional de Desalinización, y radicando en la Dirección General de Aguas (DGA) las facultades de tramitación y fiscalización del sector.

ASPECTOS DESTACADOS

A juicio del abogado Francisco de la Barra, socio del estudio jurídico Barros & Errázuriz, la normativa viene a cubrir aspectos importantes que con el régimen legal anterior, que era muy precario, no quedaban cubiertos donde "existían muchas dudas y varios temas derechamente no estaban regulados".

Entre los principales elementos, la ley crea la Estrategia Nacional de Desalinización como instrumento rector del sector, la que

establecerá orientaciones y prioridades para el uso del agua de mar; criterios para determinar zonas de aptitud para proyectos de extracción, conducción y desalinización; y metas e indicadores de seguimiento. Su elaboración quedó en manos del Ministerio de Obras Públicas, con la participación de otros ministerios.

Este nuevo marco legal crea una concesión especial de desalinización de agua de mar, que confiere a su titular el uso y goce de bienes nacionales de uso público ubicados en la zona costera para efectos de extracción, tratamiento, conducción y disposición final del agua de mar. "Hoy existe la posibilidad de obtener una concesión marítima para efectos de construir y utilizar el borde costero, playa y lecho marítimo. Esto se mantiene pero cambia formalmente de denominación y pasa a denominarse concesión de desalinización", explica el experto.

De la Barra agrega que ésta otorga el mismo derecho para construir infraestructura en la playa y en el lecho marino, pero

también da un título administrativo para poder captar el agua de mar, usarla y disponerla para los efectos de la concesión, ya sean sanitarios, agrícolas o mineros. "Esto jurídicamente es un avance, porque antes no se explicaba, pero se subentendía".

La ley crea una nueva figura de servidumbre legal específica, la cual podría ser constituida o impuesta judicialmente por el titular de la concesión de desalinización. Esta servidumbre habilitará al titular de una concesión o destinación para construir y operar la totalidad de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema desalinizador (planta, sistemas de impulsión y conducción, líneas de transmisión, etc.), incluso cuando ello implique el uso de predios de terceros. A juicio del abogado, esta solución aliviará enormemente los procesos legales y prediales que permiten poder acceder a los terrenos necesarios para construir los acueductos. "Yo diría que es una clara mejora de la ley", agrega.



"Con la instalación de ambos proyectos (Pelicano y La Liga) más la ampliación de 1.000 l/s de Aguas Pacífico, el mapa de la vulnerabilidad hídrica de la Región de Valparaíso cambiará sustancialmente, expectativa que esperamos se verifique en el corto y mediano plazo".

Rafael Palacios
Vicepresidente ejecutivo ACADES



PORCENTAJE DE APORTE

Otro aspecto relevante es que la nueva legislación también señala que al otorgarse una concesión de desalinización, cuyos fines no sean principalmente el consumo humano o el saneamiento, la DGA podrá establecer la obligación de aportar hasta un 5% de la capacidad de producción de agua desalinizada para consumo humano y/o saneamiento. Al respecto, De la Barra considera positivo este aspecto, lo que beneficiará a los habitantes de las áreas de influencia de desarrollo del proyecto.

Rafael Palacios, vicepresidente ejecutivo de ACADES, destaca que la posibilidad de que tanto el concesionario de desalación como el concesionario marítimo autorizado para extraer agua de mar, puedan solicitar a los propietarios de predios superficiales el establecimiento de servidumbres especiales de desalinización para la instalación de las obras de extracción, tratamiento, transporte y elevación de agua de mar o agua desalada, más que incidir en la reducción de los tiempos de tramitación, tendrá un efecto muy positivo en la competitividad del costo del agua en proyectos multipropósito. "En efecto, esta herramienta permitirá a los desarrolladores no mineros ni sanitarios instalar las obras señaladas sin verse forzados a negociar con cada propietario superficial el precio de las servidumbres requeridas para su instalación, teniendo a su haber una herramienta de negociación que permitirá reducir significativamente los costos de desarrollo de proyectos multipropósito como Aguas Pacífico, ENAPAC o CRAMSA", comenta.

Sobre la reserva de capacidad de hasta un 5% para destinarla al consumo humano en proyectos destinados a abastecer instalaciones productivas e industriales, Palacios es claro en señalar que la nueva ley no dice nada respecto de la conexión de los estanques contenedores de esa reserva de capacidad con los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) ni del transporte y distribución de esa agua a comunidades costeras y rurales. Y agrega que "es un desafío pendiente que en la industria estamos abordando a través de un Acuerdo de Producción Limpia (APL) que estamos implementando juntos a los ministerios de Obras Públicas, Medio Ambiente, Energía y Minería, y otros servicios públicos".

AVANCE REGIONAL

La próxima promulgación de la Ley de Desalación llega en un momento en el cual la Región de Valparaíso cuenta con dos plantas desalinizadoras, lo que equivale al 8% de este tipo de infraestructura en el país, y donde además próximamente comenzará a funcionar la de Aguas Pacífico. Para el vicepresidente de ACADES, con la entrada en operación de dicha instalación, la resiliencia hí-



EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO OPERA EL 8% DE ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL PAÍS.

drica de la región se modificará estructuralmente, en particular en cuanto a la seguridad hídrica que ciudades como Valparaíso y Viña del Mar obtuvieron con la reciente suscripción del acuerdo con Esval que le permitirá a dicha empresa sanitaria contar con un respaldo de hasta 200 litros por segundo.

El mismo cambio, señala, podrían experimentar los habitantes de las comunas de Cabildo, Papudo, Petorca, La Ligua, Zapallar y Nogales con la instalación de los proyectos Pelicano y La Ligua, que desarrollan Colbún y Green Water, respectivamente, en la región. "Con la instalación de ambos proyectos más la ampliación de 1.000 l/s de Aguas Pacífico, el mapa de la vulnerabilidad hídrica de la Región de Valparaíso cambiará sustancialmente, expectativa que esperamos se verifique en el corto y mediano plazo con la entrada en vigencia de la nueva ley y las nuevas herramientas que esta entrega", indica.

Consultado al respecto, Jorge Sanhueza, director de Sustentabilidad y Asuntos Corporativos de Aguas Pacífico, señala que la desalinización aporta seguridad y estabilidad de abastecimiento para el consumo humano, pues dispone una nueva fuente que no depende de las lluvias, los deshielos o la disponibilidad de aguas subterráneas.

"Por ejemplo, la entrega de más de 10 l/s de agua desalinizada a la Cooperativa El Grano, de Olmué, que cuenta con 3.850 arranques, significa aliviar cerca del 40% del déficit de abastecimiento que tiene hoy y reemplazar 2.700 camiones aljibes mensuales. De esta manera, el Proyecto Aconcagua tiene un impacto positivo tremendo para la adaptación al Cambio Climático, el combate a la sequía -tanto en el consumo humano como en las industrias- y potencia el desarrollo económico de la región", comentó. ●